

Apuntam. Gral. de
dia 17 de Enero de
1857

En la Universidad de Leró y en Sala Provincial, hoy día
diez y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete, se
congregaron en Ayuntamiento gral. los Señores D.^o Bruno
Martíarena, M.^{te} D.^o Rafael M.^o Legorburu, D.^o Marcial
Lapiain, D.^o Felix Larmenda Vegueres, D.^o Don Jacquin de
Arcebe, D.^o Andres Legorburu Aputador. del Común y
D.^o Andres de Aguirre Jindio Personero, e quienes
se compone el pleno Ayuntamiento de la misma Uni-
versidad, y juntamente con sus mercede. Precedió to-
do por medio del Alcaual, acudieron como vecinos
concesantes los Señores, D.^o Don Luis de Yasa, D.^o Javier
de Yasa, D.^o Don Antonio y D.^o Ramon de Cebazaray, D.^o Jo-
venzo Larmenda, D.^o Don Antonio Salaverria, D.^o Don Man.^o
Olazola, D.^o Martin Larmenda, D.^o Don Maria Legorburu,
D.^o Don Lapiain, D.^o Don Ignacio Larmenda, D.^o Vicente
Lapiain, D.^o Eugenio Larmenda, D.^o Miguel Antonio de
Salaverria, D.^o Don Ignacio Martiarena, D.^o Don Antonio
Larmenda, D.^o Francisco Legorburu, D.^o Don Juan Legorburu,
D.^o Bernardo Sistiaga, D.^o Nicolas Pastelmenis, Juan
Pantista Olazola, D.^o Vicente Olazola, D.^o Ignacio de
Salaverria, D.^o Luis Olazola, D.^o Juan Luis Salaverria, D.^o
Santiago Larmenda, y D.^o Juan Don Olazola, y por pre-
sencia de mi el Superscrito Secretario, se trató y acor-
dó lo siguiente.

Se hizo lectura de un memorial presentado por

Andres Aquinaga vecino al Valle de Ojarzam (que se une a esta cicta) en el que espone, que en el punto el alto de Lanchusqueta jurisdiccion de esta misma Univ. intenta construir una Casa Venta situandola en la Nueva Carretera, y para dho objeto ofrece cuatrocientos d. r. anuales entregos en favor de los intereses de la Univ. por dho Municipales el vino, aguardiente y aceite que consume en su Casa unicamente con las personas que llegaren a ella, para cuya seguridad e pago se fera hipotecada la misma finca, y enterados de todo ello discutido el punto con toda la atencion de-vida, se acordo decirle a dho Aquinaga, que se le dexaria construir dha Casa Venta, pero por ser corta la cantidad que ofrece los cuatrocientos d. r. para evitar turbese la Universidad se quisio en sus dho Municipales, pudiese construir de Alhondiga pagando los dho d. r. se hallen establecidos, y con la expresa condicion de no poder venderlos para fuera, y solo si para el consumo de las personas que llegaren a su Casa.

En seguida espuso el vecino D. Juan Antonio Permen- dia que se tomase en consideracion lo quejoso que se halla este vecindario por la falta que se esta experimentan- do por algunos tenores de este Cavildo Ecc. para cum- plimiento de sus sagrados deberes, y habiendose trata- do sobre este particular, se acordo, que el Ayuntamiento particular tratase con ellos con la posible me- jor armonia, haciendoles ver los sentimientos q. se han manifestado en esta reunion, y quedassen de nuevo para lo sucesivo. Con tanto se dio

fin a este acto, firmados E sus mercedes los
que saben, E que certifico yo el Secretario.

Trujillo
El día 26 de Mayo
1757

Martianena

Sejorburn

Acuña
& D

Yo el Secretario de la Real Audiencia de esta Ciudad de Trujillo
de hoy presente y en el Censo de mil e
ochocientos ochenta y siete, a juntaron los
señores D. Juan de Martiarena D. Juan de
pablo Maria de Tejedor, D. Narciso de pin
in D. Felipe Hermenegildo Negrete, D. Juan de
quin de Trujillo D. Juan de Tejedor D. Juan
de el Comar y D. Juan de Acuña D. Juan
de Tejedor, E quienes se componen el ple
no Ayuntamiento de la misma y sus pre
sencia E yo el expresado secretario, a ju
nta a la escritura de correspondencia y
no habiendo ocurrido cosa alguna de
que tratase, se acordó por fin a este ac
to, firmados los señores Capitanes de
que saben, E que certifico yo el Secretario.

Martianena

Sejorburn
& D

Hecho
en la
Ciudad de Trujillo
a 26 de Mayo de 1757

